



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-05960462-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado - Admisión - Patricio Guillermo MÁRQUEZ

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Farmacéutico Patricio Guillermo MÁRQUEZ solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirector de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Farmacéutico de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicho candidato reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirector de Tesis propone a la Dra. Romina Julieta GLISONI y Federico Javier WOLMAN, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC, UBA-CONICET) - Cátedra de Tecnología Farmacéutica II (TFII, FFyB-UBA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 25 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Farmacéutico Patricio Guillermo MÁRQUEZ.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Farmacéuticas, respectivamente,

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Romina Julieta GLISONI como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Federico Javier WOLMAN como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.